

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

*2023/15974 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones sin ánimo de lucro y ONG del ejercicio 2023. Identificador BDNS: 730753.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730753>

#### Primero.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarias las Asociaciones sin ánimo de lucro y ONG para llevar a cabo proyectos de promoción y desarrollo social.

#### Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en los gastos que ocasionan las distintas actividades a desarrollar por las asociaciones sin ánimo de lucro y ONG, referidos a proyectos de promoción y desarrollo social, realizadas durante el año 2023.

Se entenderá al efecto como proyecto de promoción y desarrollo social toda aquella propuesta de actividad o programa de actividades de raíz social, referidos a proyectos de promoción, como son:

- Actividades educativas en Centros Escolares.
- Atención a personas con discapacidad.
- Acogimiento de Menores
- Atención a enfermos afectados de determinadas patologías.

No se concederán subvenciones para inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales destinados a la realización de estos programas o proyectos, ni gastos derivados de actividades gastronómicas.

#### Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de alcaldía 2023/2265 de 22 de noviembre de 2023, Convocatoria de Subvenciones Destinadas a Asociaciones Sin Animo de Lucro y ONG'S del Ejercicio 2023:

<https://albal.es/content-albal/uploads/2023/11/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-No-2023-45-Subvenciones-asociaciones-sin-animo-de-lucro-y-ONGs-2023.pdf>

#### Cuarto. Dotación presupuestaria



La cuantía global máxima de las ayudas será de cuatro mil doscientos Euros (4.200'00 Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 410.2311.480401 (Promoción Social: Subvenciones Asociaciones Sociales) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria.

Albal, a 22 de noviembre de 2023. —La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

